

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.--DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Abril 8 de 1891.

NUM. 152.

REMITIDOS.

Señor Comisario de O. y S.,
Presente.

Llamamos la atención de Ud. acerca de las crápulas escandalosas de Abel García catedrático del colegio "Olmedo".

Hijos de Adán.
Portoviejo, Marzo 5 de 1891.

UNAS PREGUNTAS.

Por honra de la vindicta pública vilmente ultrajada por un ebrio sin respeto á la ley. Se activará, Señor Juez Letrado, el juicio contra Dn. Abel García (a) Gualte? por tentativa de asesinato al joven S. Urigüen, cometido en la plaza pública de esta infortunada ciudad, el 3 del presente, y en presencia de varios caballeros honorables, con premeditación y alevosía?—Este reptil hombre, lleva á mucha honra titularse Redactor de periódico y Profesor del colegio "Olmedo". ¿Qué estará enseñando á los niños? ¿Pobre Manabí! ¿Qué pájaros desplumados te visitan! Pues entienda señor Juez, que si el crimen no se cometi6, es porque la víctima contuvo rechazando enérgicamente al infame asesino.

Algunos vecinos.

SUCESOS DIVERSOS.

Cuerpos de incendios: Dijimos en nuestra edición anterior que el Sr. Juez de incendios de Manta, Dn. Pedro A. Moreira, habia negociado, por cuenta del Cuerpo de su mando, la casa nueva de la Sra. esposa de Dn. José M. Bermúdez, en la cantidad de \$7.3000 sucos.—Dicha compra se ha hecho en condiciones sumamente favorables, véase el pormenor siguiente: de la fecha de la compra en seis meses, se abonarán \$7.600, y de allí para adelante, á razón de \$7.300 cada trimestre, sin intereses. De manera pues, que el último dividendo deberá ser pagado dentro de dos años y medio.

Para verificar este pago se ha afectado las tres cuartas partes de los \$7.2000, que más ó menos, se cobra anualmente en Guayaquil, según ley dada por el Congreso 1888, pero sóloamente hasta completar \$7.1200 en cada año. En la propiedad adquirida por el Cuerpo de incendios de Manta, se colocarán los depósitos para bombas, local de guardias y todas las oficinas del servicio; y además, el mismo Sr. Juez de incendios ya citado, se propone principiar la fundación de una pequeña Biblioteca que administrará lectura gratis á los miembros del Cuerpo de incendios.

Se piensa también fundar, en el mismo local, una escuela nocturna para los bomberos que deseen instruirse, lo mismo que una Sociedad protectora del Cuerpo de incendios.

Como se vé, todas estas cosas son pasos de consolador adelanto para aquella localidad, que hablan muy alto en favor de sus autores.

Por otra parte, manifiesta la pureza y legal inversión que se dá á los fondos públicos, no obstante de ser éstos en cantidades relativamente pequeñas, para atender á las muchas necesidades que es preciso llenar.

Tiene hoy, pues, Manta, ó sea su Cuerpo de incendios, un personal numeroso y de muy buena gente para el trabajo, al mando de Jefes activos, y abnegados, y cuenta con útiles para combatir cualquiera caso de siniestro que se presente: tres compañías, una de la "Bomba Velasco" con 150, hombres; otra de hacheros, y otra, finalmente, de guardias de propiedad, ó sea Compañía "Salvadora", que está provista de útiles pedidos á Europa, de las más acreditadas fábricas.—La bomba adquirida es de primera fuerza y tiene suficiente cantidad de mangueras, con las cuales se ha conseguido ya hacer llegar el agua á una distancia muy considerable desde la playa del mar.—Se piensa también en la fabricación de algibes que se colocarán en los barrios más apartados de la población, pero para esto necesitarán, como es natural, proveerse de los fondos suficientes.

Ahora bien: el progreso del cuerpo de incendios de que nos estamos ocupando, no solamente intereza al vecindario de Manta para la garantía del comercio y propiedades urbanas allí colocadas, sino que también es provechoso para el comercio de la mayor parte de las poblaciones de Manabí, cuyas mercaderías pasan por aquel puerto de tránsito, y es también útil para los edificios fiscales y municipales que representan valores de más ó menos importancia.

Por todos estos motivos nos complacemos en enviar una palabra de felicitación, al Sr. Juez de incendios, al benemérito cuerpo de bomberos y á todos aquellos que reciben los beneficios de tan filantrópica institución.

Rimas: Un apreciado amigo nuestro nos ha enviado las que publicamos en seguida con el mejor agrado:

CARNAVALES.

Luisa adrede me mojó,
Y yo comencé á enojarme;
Más ella por aplacarme,
Cual quisiera me acarició.
No le debió de pesar
El desquite, á lo que entiendo,
Pues siempre me anda diciendo:
Pepe, ¿te vuelvo á mojar?

IGLESIAS.

HORROR!

Blás vi6 andar á los umbrales
De su puerta á Dorotea;
Y con labios de grajea
Dijo:—Mi bien, donde sales?
Y élla, con boca de mieles
Le dijo: ¿Á qué vienes Blás?
Y no se dijeron más
Este par de mirables.

IGLESIAS.

Dicen que el águila real
Pasa volando los mares;
Oh! quien pudiera volar
Como las águilas reales.

Periódicos: Acusamos recibio y correspondemos con agrado á la visita de "El Faro," nuevo colega que ha principiado á ver la luz pública en Quito.—El nuevo paladín es órgano de la Juventud Liberal y le deseamos muchos laureles.

Botica de turno: Hoy termina su servicio la Botica del Señor Loor y mañana principiará el suyo la de Don Virgilio Mora.

Crecientes: Nuestro río estuvo ayer magostoso, tan grande fué el canal de agua que arrastraba su corriente.

Es la más grande creciente que hemos tenido en este riguroso invierno, que va para tres nuevas no afeja un solo día,

Estamos, pues, confinados aquí, y como que si nos hubieran dado la ciudad por cárcel, y todavía más, hay muchas calles que no se trafican ni se podrán traficar, Dios sabe hasta cuando. Buena cosecha para médicos y boticarios, pues las enfermedades atrejan de lo lindo.

Bomba de guardia: Principió el Domingo su servicio la compañía de la bomba "Portoviejo" n.º 1.º.

"Diario de Avisos": Hace dos semanas que no nos visita este colega, y según sabemos no viene tampoco á los suscritores. ¿Oñare causa? ¿Qué le habrá sucedido al colega? ¿Estará guardando enarentena, ó tendrá las epidemias del invierno aquí?

"La Estrella de Manabí": Este periódico, ó sea su Redactor, ha tenido muy á mal el haler nosotros publicado un escrito de Dn. José Ant. M. García y aún se ha permitido decir que hemos ensuciado las columnas de nuestro semanario.

Para contestar esto, basta decir, que nosotros no nos encontramos en las mismas condiciones morales que lo está el Sr. Redactor de "La Estrella" para con Dn. José A. M. García, y por el contrario, apreciamos personalmente á este Sr., nos honramos en alto grado con su amistad, y para nosotros ocupa un alto puesto como hombre d' bien, y patriota en el sentido más lato de esta palabra. Aceptamos su escrito, en nuestras columnas neutrales, por tratarse de un asunto personal, de otra manera le habríamos dado cabida en una sección superior, pero ni ahora ni antes, tenemos parte en esos escritos.

No queremos dar consejos á nadie, pero con el derecho que dá el compañerismo en la prensa y por la honra de las bellas letras ecuatorianas, no habríamos deseado ver que un periódico, que al fin y al cabo, siempre tiene una misión civilizadora que cumplir, descienda al infimo nivel de la diatriba, faltándose á sí propio, á la sociedad para quien se escribe y al decoro de la prensa nacional en las COLUMNAS OFICIALES, destinadas sóloamente á los intereses públicos.

Siga "La Estrella" el camino que guste, porque, como hemos dicho, no tratamos darle consejos que no necesitará.

Cambios: de nuestros canges de Guayaquil tomamos las anotaciones siguientes:

BANCO DEL ECUADOR.

Nueva York.....	3 djs.	40¢
San Francisco.....	" "	40¢
Londres.....	" "	35¢
Paris.....	" "	35¢
Hamburgo.....	" "	33¢
Bremen.....	" "	25¢
Berlin.....	" "	33¢
Lima.....	" "	2pemia

Hojas sueltas recibidas: "Hablan las pruebas"; "Cuestión candente"; "Ultima palabra y Adhesión á la candidatura de Dn. Camilo Ponce en Loja."

Correos: Dn. Alipio Saltos ha sido nombrado y se encuentra hecho cargo del destino de Administrador de correos de esta ciudad, desde la semana pasada.

Estacas: Que bonitas y provocativas están las cuatro estacuas que se han clavado al frente del despacho de la Comisaría de policía, que se encuentra en los bajos de la casa de gobierno, no hay más que poner un cajoncito en cada una y séntese Ud., pum, pum, pum y pum, cuatro menos.

Lotería de la Beneficencia de Portoviejo: El segundo sorteo se prepara para el 24 del mes entrante, domingo de la SANTISIMA TRINIDAD y aniversario de la fundación del Cuerpo de incendios.

Los boletos se venden en la Botica del Sr. Virgilio Mora, en el almacén de

comercio de Don Joaquín M. Loor, en esta imprenta y en los principales establecimientos comerciales.

Del sorteo anterior existen pendientes, por no haberse presentado los interesados, dos premios, uno de cuatro y otro de un suco.

Regreso: Se encuentra en Manta con su familia, el Sr. Coronel Don Juan Villavicencio, Comandante de Armas de esta Provincia. Enviamos nuestro saludo al apreciado Jefe y á su digna familia.

Candidatura Ballén: Así titula una hoja suelta, de hermoso formato, que hemos recibido por el último correo.

Al pié del escrito y de la firma *Temis*, se lee lo siguiente:

CLEMENTE BALLÉN.

El primer candidato para la presidencia de la República en el periodo de 1892 á 1896.

Eminente ciudadano, hombre de pensamiento y hombre de acción, hombre del progreso, hombre de la paz y de la civilización, es honra del Ecuador y labará su ventura como primer magistrado.

Traiga flores del jardín de Europa Ballén al suelo quien el alma adora; Riegue los campos de la Patria mia y plante en medio de élla el lauro oro.

FACES DE LA LUNA.

- 7 Luna nueva;
- 15 Cuarto creciente;
- 23 Luna llena;
- 30 Cuarto menguante!

AVISOS.

De la fecha en treinta días se inscribá la escritura de compra venta de una casa situada en la segunda calle de esta parroquia, perteneciente á la Sra. Julia Moreno de Bermúdez, contigua á la casa del que fué Sr. Cosme Rodríguez, en favor del cuerpo contra-incendios de Manta. Lo que se avisa al publico para los efectos legales.

Manta, Marzo 24 de 1891.

El Secretario ad-hoc,
Melchor Castro.

"HOTEL BOLÍVAR."

Da las Pascuas á todos sus deudores morosos, esperando se interesen en cancelar sus cuentas corrientes de la fecha en treinta días, pues al no hacerlo así sus nombres serán publicados por la prensa sin perjuicio de seguir la ejecución judicial.

Portoviejo, Abril 1.º de 1891.

Francisca Guerrero.

ATENCION.

Los suscritores ofrecen en venta los siguientes artículos:

Manteca en cuñetes de 1 y 2 arrobas importada directamente por todos los vapores.

Monturas americanas para Señoras id. id. id. hombres y muchos otros artículos de abarrotes.

A demás, tenemos un buen depósito de tablas de maderas de varias clases que vendemos á precios sumamente bajos.

Bahía, Marzo 28 de 1891.

SANTOS Y C.º

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una á cien palabras, UN SUCRE ;
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.
Por cada repetición de un aviso, se paga-
rá la mitad de la primera publicación ; pasando
de diez, el precio será convencional.
Todo remitido debe traer, á más de la firma
de responsabilidad legal, el valor correspondien-
te á la publicación, ó una orden para ser a-
bonado aquí.
La persona á quien se le envíe por primera
vez el periódico y no lo devuelve, tendremos
derecho para considerarla como nuestro abonado.
No se publicará ningún artículo que ataque
la vida privada, ó que puedan traer descrédito
para el país.

Suscripción por cada serie de diez
números 80 cvs. de sucre.

Número suelto, DIEZ CENTAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados
anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se in-
sertarán gratis en el periódico, y los de nuestros
suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, dirijan-
se al Administrador, Señor

Aurelia Chávez.

El Horizonte.

EL BANCO DEL ECUADOR

Y LA CRISIS.

Cuando salió el Sr. Yerovi con
sus *Apreciaciones económicas del
año 1890*, señalando la existen-
cia de una crisis, que aunque
realmente existe desde hace tiem-
po, no se ha manifestado aún ;
cuando vimos que recorría uno
por uno los cuatro elementos
que pueden producir crisis
entre nosotros, el Comer-
cio, el Gobierno, la Agricul-
tura y los Bancos, entendién-
dose sobre todo con el elemen-
to Gobierno, señalando los *des-
cuentos del porvenir* de la pasa-
da administración, y abriéndole á
la actual una *cuenta corriente* de
sus varios actos relacionados con
el fisco, y luego absolviéndonos
del hisopo de su crítica ; cuando,
en fin, observamos que se encar-
raba con el Banco del Ecuador,
haciéndole cargos insostenibles
ante las leyes, para cantar la pa-
linodia de que *no había crisis*, y
que todo ese barullo se limitaba
á que los capitales circulantes se
convirtieran en fijos, produciendo
el retraimiento del dinero
para las operaciones mercantiles,
nos incitó á escribir nuestros dos
editoriales titulado : *A cortar y
cuenta nueva* ; pero entonces no
quisimos detenernos á manifes-
tarle que la crisis anunciada y
desmentida por él, existe, no en
manifestación, pero sí en poten-
cia.

Nuestro objeto al escribir di-
chos artículos fué el de ocuparnos
más de la parte política que
de la económica ; pero como á
cada santo le toca su día de fiesta,
hoy la crisis propalada y
desmentida por el Sr. Yerovi,
la trataremos por el lado eco-
nómico, y veremos si real y ver-
daderamente existe la crisis, ó si
el Sr. Yerovi se ha entretenido
en cantar la zarzuela *Jugar con
fuego*, no por su asunto, sino
por su título.

Según el balance del Banco
del Ecuador de 31 de Diciem-

bre próximo pasado, tiene en
existencia metálica, letras á re-
cibir, y billetes del Banco Inter-
nacional, la suma de

\$ 1.002.938,88

En depósitos y papel moneda
circulante tiene

\$ 3.249.903,66

Es claro que sólo algebraica-
mente se puede restar la segunda
cifra de la primera, y sería :

\$.—2.246.914,78 ;

es decir, que al Banco del Ecu-
ador le falta esa cantidad, con sig-
no positivo, para hacer pago al
público tenedor de sus billetes,
y á los depositantes. Y como es
posible que los valores de su car-
tera, que ascienden á más de un
millón y medio de sures, *no sean
todos realizables á corto plazo*, ha
de necesitar una suma análoga, ó
mayor, á la que el Gobierno le
debe.

Supongamos que en esta si-
tuación se presente un conflicto,
cosa que no es muy difícil, y tras
el viene el pánico, cosa que tam-
bién es natural, y empieza á ver-
se apremiado para la conversión
de sus billetes. Lo primero que
hace es restringir esa conversión
hasta orientarse bien, con lo cual
aumenta la desconfianza pública ;
y si no ve claro, ó ve que la caí-
da es inevitable *no convierte, ni
vende jiros por su papel para las
plazas extranjeras*.

Según todas las leyes bancarias,
en casos de mala administración, ó
de faltar á estos establecimientos
el crédito, por cualquier motivo,
los billetes tienen prelación so-
bre los otros créditos ; pero, si
por desgracia llega el conflicto,
*los grandes depositantes jalarían
la existencia metálica del Banco,
y de los valores más saneados de
su cartera*, y el pueblo, que en
estos apuros es siempre *el últi-
mo mono*, porque siempre es el
que se ahoga, se quedará con
sus papeles inconvertibles entre
las manos.

Acto continuo una nube de
agiotistas caería sobre el cadá-
ver de la riqueza pública, como
cae una nube de gallinazos sobre
el cadáver de un animal cual-
quiera. El pueblo saldría defrau-
dado en los primeros instantes
con un veinte por ciento de depre-
ciación del valor nominal de los
billetes, el cual iría en aumento.

La solución que este conflicto
recibiría, parece estar indicada.
El Gobierno mantendría el or-
den, y como no tiene con que pa-
gar al Banco lo que le debe, se
fa de ver imposibilitado de apli-
carle la ley para salvar los inter-
eses públicos. Y como los con-
flictos que afectan al orden hay
que atajarlos con la brevedad
posible, á fin de que no tonen
desarrollo, el Gobierno diría al
Banco : — " Dame tu emisión, y
" queda pagado lo que te debo."
— Y en seguida se volvería al
país diciéndole : — " Yo respon-
" do del valor de estos billetes ;
" se recibirán en las aduanas y
" demás oficinas públicas por su
" valor nominal."

Y como desgraciadamente *el
crédito no se legisla*, y como no
hay autoridad en el mundo que
de valor á un pedazo de papel
que no se convierta, ni inspira
confianza, su depreciación tend-
ría que irse acentuando cada
vez más. Piérola, en el Perú, du-
rante su dictadura, dió un golpe
de muerte al *billeteaje* bancario,
porque la explotación era ya
muy escandalosa. Le estaban sa-
cando al país sus productos con
papeles graciosos y depreciados
como si fueran plata, y esos
productos los vendían por oro
en los mercados extranjeros. Pe-
ro enseguida ese mismo hom-
bre emitió otros billetes llama-
dos *Incas*, con la necia preten-
sión de hacerlos pasar por oro.
Esta mentecata del gobernante
dió más de cuatro dolores de
cabeza, pero no pudo hacer na-
da. Quiéren gobernar á un país,
y desconocen las nociones más
elementales de la Economía Po-
lítica.

No pudiéndose legislar el cré-
dito, y siendo inútiles todas las
tentativas que se hagan para
burlar las leyes económicas, cor-
ramos un espeso velo sobre las
tristes consecuencias que nos
traería el papel moneda inconvertible.
Hacer, como pretenda
el Sr. Yerovi, de que el comer-
cio obligue al Banco á la con-
versión de sus billetes, no es
practicable, porque el Banco re-
sistirá, y dirá que mientras no le
pague el Gobierno no puede re-
coger su emisión, y por tanto
*el comercio vendría á dar forma
sensible al desastre*, cosa que no
le conviene á él, ni al pueblo.

El Banco del Ecuador, para
llenar sus condiciones de Banco
de emisión, sin peligro para el
país, no debiera hacer figurar en
el activo de su balance la deuda
del Gobierno, sino con tinta ro-
ja aun cuando devengue intere-
ses, por la sencilla razón de que
no es un valor disponible para
salir de un conflicto. Ha debido
pues, *reponerlo*, porque esa par-
tida está indicando que su si-
tuación es falsa, aunque sea con-
veniente para sus accionistas, y
el país tenga que tragar á la
fuerza.

En efecto, supongamos que
llega ese conflicto, supongamos
lo más favorable para el Banco,
y es que todos los valores de su
cartera pueden hacerse efectivos
en corto plazo, y sirvan también
para pagar los billetes y los de-
pósitos, siempre tendremos que
los dichos valores de su cartera,
unido á su existencia metálica,
letras á recibir, y billetes del
Banco Internacional, no alcan-
zan más que á la suma de

\$ 2.939.340,28

y el valor de su emisión, con el
total de sus depósitos suben á
la cantidad de

\$ 3.249.903,66

Tampoco aquí se puede res-
tar la segunda cantidad de la
primera, sino algebraicamente.
Observaremos también, según lo

que hemos dicho antes, que *en
el caso de un conflicto, la primera
de esas cifras ha de sufrir una
disminución considerable*, y la di-
ferencia algebraica sería mucho
mayor, por donde se ve claro
que el Banco necesita *reponer
la deuda del Gobierno*, si ha de
dejar de ser un grave peligro pa-
ra el país.

Ya ve el Sr. Yerovi si la crisis
existe. Para evitar la ruina, an-
tes que surja un hecho cualquie-
ra que le dé manifestación, se
necesita adoptar las siguientes
resoluciones :

1°. Que el Gobierno, el comer-
cio y el pueblo rechacen de
plano los billetes del Banco In-
ternacional, porque tales billetes
agrarían la situación.

2°. Que procure el Gobierno,
por todos los medios que estén á
su alcance, pagar lo que debe
al Banco del Ecuador. Es prefe-
rible que deba á otros, pero no
á un Banco cuya emisión está
tan extendida.

3°. Que en virtud de las ges-
tiones que el Gobierno entable
para pagar dicha deuda, procure
el Banco del Ecuador ir reco-
giendo poco á poco su papel.

Si no se procede así, ó de cual-
quiera otro modo que venga á
dar el mismo resultado, el des-
astre es inevitable. El Banco
del Ecuador seguirá manteni-
endo el actual orden de cosas,
pues le conviene mucho no sol-
tar la mamadera de sus labios.
Al país, es á quien no conviene
ese orden de cosas, porque está
puesto al borde de un abismo.
El Banco pudiera tener las mis-
mas utilidades, sin necesidad de
que existe esa amenaza.

Se comprende que dicho Ban-
co hará esfuerzos inauditos por
evitar el *empapelamiento*, porque
su interés en esta parte concuer-
da con el del país ; pero repeti-
mos que será la causa de un des-
astre *si no reponer la deuda del
Gobierno, ó si el Gobierno no le
paga*. Este juego puede durar
más ó menos tiempo, pero el
Banco no podrá impedir que el
mejor día se presente un hecho
incontestable, que dé manifesta-
ción á la crisis.

Y entonces diremos al Sr. Ye-
rovi : YA PARECIÓ AQUELLO.

INTERIOR.

Riochico, Marzo de 1891.

Señor Director de " El Horizonte."
Portoviejo.

Muy respetado Sr. y amigo :

En mi anterior correspondencia
dije á Ud. que habían desaparecido
los juegos prohibidos ; más hoy tengo
la pena de anunciar, que el due-
ño principal de la " Torre de Babel,"
ha trasladado sus estudios á la casa
del yerno José Gumercindo Intriago
con quien es socio industrial ; y co-
mo ese establecimiento es algo gran-
de, allí se encuentra de toda clase de
juegos, y sus trabajos más consecuti-
vos, en los días vieines por la no-
che ; y en fin todos los días, á toda
hora siempre que haya con quien

tiar..... ó que lleve su tabla
... &...
También acostumbrados están estos
caballeros á cobrar los honorarios de
ta industria, que cuando no hay
con quien jugar, mandan llamar á
los que consideran más aficionados
al oficio ó que carguen, algunos su-
cres en los bolsillos, para desplumar-
los.

En la casa del Señor Buenaventura
Mendoza, hay otro establecimiento
de la misma industria, otro id. de
id. en la casa del Sr. Miguel Cedeno.
—Aunque en pueblos pequeños como
este, todo se sabe en el acto, creemos
que la autoridad de Policía debe tener
conocimiento de ellos; pero por sí lo
ignore, se lo denunciaremos.

Ha sido nombrado Comandante de
la Bomba que próximamente debe
de recibirse, el Sr. Don Carlos E.
Sulorzano, por cuyo acertado nombramiento
felicitamos al Sr. Juez de
Incendios.

Los Señores Dr. Manuel M^o. Jé-
vez y Agustín Giler, han ofrecido
gratis para el cuerpo de bomberos,
respectivamente, el uno sus servicios
profesionales y el otro las medicinas
de su Botica.—Acciones como estas,
están recomendadas por sí solas, y
cuanto se dijera en su favor, sería
poco.

Las lluvias siguen sin cesar, y es de
temerse, el desarrollo de fiebres, por
consecuencia de la descomposición
del terreno que está convertido en
fangales.

De Ud. muy at^o. S. S.

El Corresponsal.

INSERCCIONES.

REGLAMENTO.

PARA USO INTERNO DEL HOSPITAL
MILITAR DE PORTOVIJO.

Higiene general:

1. Las tres salas del Hospital de
ben estar siempre bien aseadas, se-
cas y ventiladas.

2. Siempre que haya en alguna
de las salas un número crecido de
enfermos que exhale mal olor, se
cobrará en ella un líquido desinfectante
como es el *Cloruro de Cal.*—
Dos vasijas llenas de esta sal y de
agua, bastan para cada sala. Estas
vasijas deben mudarse cada tres días.

3. Deben limpiarse las salas á los
menos cada semana, lavando el piso,
limpiando las paredes y el cielo raso;
y fumiarse todo el Hospital con *gas*,
de i-sulfuroso, que tiene la propiedad
de destruir los gérmenes contajiosos,
todos los meses en tiempos normales,
y con más frecuencia en épocas de
epidemia.

4. Las letrinas ó abrómicos, se-
rán depositados en lugar apartado
de las salas, de modo que no penetre
en ellos el mal olor.

5. Para que haya buen servicio se
necesita, para cada veinte enfermos:
un enfermero, un vigilante, y dos
auxiliares.

6. Deben asearse las camas de
los enfermos todos los días, antes
de la vista del médico, y cambiarse
las sábanas y otras cobijas cada se-
mana, y cada vez que estén sucias ó
exhalen mal olor.

7. Debe limpiarse las vasijas de
los enfermos siempre que se ensucien.

8. El enfermero, ó alguno de sus
auxiliares, estarán siempre á dispo-
sición de los enfermos.

9. El servicio de vigilante lo ha-
rá el Practicante, y vigilará las tres
salas de día y de noche.

10. Los empleados necesarios pa-

ra este Hospital deben ser: un Practi-
cante; un Farmacéutico; y un En-
fermero ó Barchilón, con dos auxi-
liares. Estos empleados asistirán to-
das á las visitas que pase el médico
diariamente, y cada uno desempeñará
su obligación respectivamente, á
saber: el Practicante sentará las re-
cetas y direcciones que dicta el mé-
dico; el Farmacéutico preparará di-
chas recetas y las rotulará como co-
rresponde, según las indicaciones del
médico, y el Enfermero tomará nota
de la dieta que corresponde á cada
enfermo, y vigilará sobre el or-
den y aseo personal de cada indivi-
duo.

11. Como ya se ha dicho, es obli-
gación del Practicante vigilar las tres
salas, y además, avisará al médico
todo lo que ocurra de extraordinario
en el Hospital, y particularmente
cuando se agrave ó muera algún pa-
ciente.—Deberá, pues, permanecer en
el Hospital de día y de noche, me-
nos en las horas de comer, que at-
reglará de modo de p-derse alternar
con los otros empleados.

12. El Enfermero permanecerá
también en el Hospital continuamente,
y cuando por asunto del servicio
ú otra causa se ausente temporal-
mente, dejará alguna persona idó-
nea que lo represente.

13. El Farmacéutico permanecerá
en su despacho de desde las 6 1/2
de la mañana hasta las 8 de la no-
che, exceptuándose las horas de co-
mer, que serán desde las diez ó do-
ce del día, y desde las 4 á las 6 de
la tarde. Las drogas y medicinas
con todos los útiles y materiales de
la Botica corren á su cargo; y él se-
rá directamente responsable de todo
al Gobierno. Todas las noches, an-
tes de retirarse, despachará todas las
recetas formuladas y las encargará
al Practicante.

14. Debe también darse una aten-
ción especial al aseo de los contornos
del Hospital: sus patios, inme-
diaciones, etc., y los Sres. Practi-
cante y Enfermero se encargarán de
este servicio; alternándose semanal-
mente; y cuando sea necesario so-
licitarán del Sr. Comandante del
cuerpo el auxilio preciso de hom-
bres y útiles.

15. Los enfermos deben gozar del
más completo sosiego, haciendo con
mucha precaución la limpieza al re-
dedor de los enfermos graves; y así
mismo se hará el aseo general de
las salas con mucho tino y silencio,
sin entablarse conversaciones inne-
cesarias entre los empleados y en-
fermos.

16. Los convalecientes podrán
pasar de sus salas á los otros luga-
res accesibles del Hospital más ven-
tilados, para respirar aire libre y ha-
cer ejercicio.

17. Se prohíbe estrictamente la
entrada al Hospital á toda persona
embriagada; lo mismo se prohíbe
toda conducta impropia y todo len-
guaje escandaloso y obsceno; y si
los infractores de este artículo, des-
pués de intimados para que salgan,
persistiesen permaneciendo en el re-
cinto del Hospital, los empleados
presentes los arrojaron á la fuerza;
y si fuere necesario pedirán para el
efecto el auxilio necesario al Oficial
de la guardia.

Portoviejo, Febrero 13 1891.

REMITIDOS.

SIN COMENTARIOS.

AUTOS Y VISTOS: este proceso no
proporciona mérito para someter á juicio
al Cap. Don Eduardo Govea, por no
estar comprobados el cuerpo del delito
y la responsabilidad del sindicado, pun-

tos esencialísimos para la continuación
de toda causa criminal; ora porque los
efectos aparecen en poder del testigo
Córdova entregados por Zoilo Mendíeta,
á quien había depositado Francisco
Zambrano, recibo de folios 13 y declara-
ciones de folios 15; ora por que no
existe un sólo testigo que afirme la eje-
cución de los hechos que relaciona la
Comandancia General del Distrito en la
nota que sirve de cabeza de proceso; ora
porque las instrucciones de los ofen-
didos son de ninguna importancia, pue-
sto que por ley no tienen el valor de
pruebas, sino que sirven sólo de medio
para inquirir como, cuando y quienes vie-
ron y el lugar de la perpetración del
hecho punible; y ora porque la declara-
ción del Comandante Pazmiño Díaz y
de los que á quienes éste cita; y de di-
cho Comandante no determina acto al-
guno, referente á la predicha nota sino
que no puntualiza siquiera uno distinto;
y las de los citados contradicen, afir-
mando dos de éstos, el haber observado
Govea constante buena conducta. Por
tanto, previene que esta causa se ar-
chive.—Vaneaguas.—Flores.—Comandancia
General del Distrito del Guayas.—
Guayaquil, Marzo 9 de 1891.—El dicta-
men que antecede está conforme de to-
da conformidad con el mérito que arro-
ja este sumario. Por tanto archívese y
dese cuenta al Supremo Gobierno. Co-
muníquese á la autoridad militar de Ma-
nabí para que se notifique al oficial acu-
sado.—El General Comandante Gene-
ral.—Flores.—El Teniente Coronel Se-
cretario.—Villamar.—Es copia.—El Je-
fe Secretario.—Bermardino Villamar.

Es copia.—El Teniente Ayudante.
S. Urriaguen

Reminis-cencia.

Á veces, cuando pienso....
Las horas que pasaron
Me traen á la memoria
Recuerdos de dolor,
Y me hacen ver de nuevo
Que sólo en mí dejaron
Abiertas las heridas
Los dardos de tu amor.

Que sólo tus promesas
Duraron un momento,
Cual duran los ensueños
Falaces de ilusión;
Que sólo tus caricias
Pasaron como el viento,
Llevándose mi dicha
Dejándome aflicción.

Aún en mi memoria
Tu imagen se retrata!
Y miro de tus ojos
El fuego abrazador,
Y enciéndese mi pecho
Al recordarte, ingrata,
Que diéronte tus labios
Vivífico calor.

¡Entonces siente mi alma!
Y quiere enloquecerse
Con sólo ese recuerdo
Que enluta al corazón,
Y quiere varias veces
De mí ya desprenderse
Para buscar descanso
En la eternal mansión.

Ahora que compendes
Que loco te he querido,
Que hicierón tus engaños
Mi calma ya perder,
Ahora tus recuerdos
Los hundo en el olvido,
Y riéndome perdono
Tu falsedad MUJER.

Manabí—1891.

Fabricio Sallen.

TARIFA MUNICIPAL.

La que rige en el presente año dá la
cantidad de doscientos sesenta y dos
sucres (St. 262) mensuales de rentas,

en esta parroquia, y sin embargo de esto,
no se le dá una mejora á la población,
por que ni la cárcel de ella sirve para
guardar un preso hasta las poblaciones
menos que ésta tienen alumbrado pú-
blico, y esta carece de él. No te gagan
en los enjaldos de aquí, cuarenta su-
cres, y el resto se remite para Portoviejo,
y el pueblo de Riochico va en retroceso
siempre, porque los llamados á velar, por
él lo tiranizan á cada paso; dá pena
ver que un balcero se le quita el im-
puesto de veinte centavos de sucres,
cuando á veces, ni vende sus artículos
que ha traído. El queso no se encuentra
en esta plaza por que los hacendados lo
mandan vender por no pagar el fuerte
impuesto que se le cobra; de aquí viene
el atraso de los pueblos en carcer
de viveres y todo caro.

Por esto, hemos hecho la siguiente re-
presentación al Sr. Gobernador, que
aunque se consignó en el despacho hace
más de veinte días, y nada se resuelve,
pero sí blasonan los enemigos del pue-
blo, diciendo que nada sacaremos, dan-
do á comprender, que será encarpe-
tada.

Sr. Gobernador de la Provincia.—
Los que suscribimos, vecinos de la pa-
roquia de Riochico, ante US^o, respec-
tosamente decimos: que la tarifa, que
la Municipalidad de este Cantón ha
dictado en 23 de Diciembre último, para
el cobro de los impuestos del pte. año,
no sólo es perjudicial á nuestros dere-
chos, sino contraria á la ley como pa-
samos á demostrarlo.

La regla 4^a. del art. 74 de la ley del
tomo dice:

"No se gravará con impuesto alguno,
las bestias ó vehículos que conduzcan
mises ó viveres de consumo general,
ni efectos procedentes del territorio de la
misma Provincia en las mises, viveres
ó efectos que no se hallen gravados
expresamente, según el artículo an-
terior."

Según la regla precedente que he-
mos copiado, vemos que el I. Consejo
no ha procedido bien, gravando como
lo ha hecho en el art. 7^o, las embarca-
ciones ó balsas que conducen, tagna,
cacao, café, cueros, almidón, tablas, ca-
di de &c. &c., puesto que dichas embarca-
ciones sólo conducen efectos proceden-
tes y producidos en el territorio de la
misma Provincia y por consiguiente de
los que no se pueden gravar según la
regla ya copiada.

El art. 10 es otro de los que están
en oposición, no sólo á la regla copiada,
sino á lo estatuido en el inciso 13 del
art. 73 que dice: "El impuesto que
has ordenanzas fijen por el lugar ó pue-
sto que se ocupe en los edificios ó pla-
zas de mercados con excepción de las fe-
rias;" Así pues: si el ganado, ya está
gravado con el art. 5^o, con un suere
cuarenta centavos, mal ha podido gra-
varse con un suere más. El puerco es
otro artículo que no debe pagar, puesto
que la ley no autoriza para gravar el
ganado menor, y por ser efectos ó ar-
tículo procedente de la misma Provin-
cia como son los demás que se enu-
meran en dicho art. 10, como porque,
éstos sólo se expenden en las ferías que
aquí verifican cada ocho días, en los Si-
bados, y estar incurso en la excepción
que hace el inciso 13 del art. 73 ya
copiado.

La ley no autoriza gravar los bailes,
por lo que la ley municipal no debió
dictar el art. 19 imponiéndoles 4
sucres.

Los art. 12 y 20 son otros que no es-
tá autorizada por la ley para dictar-
los, y por ser contrario á la libertad de
industria que garantiza el art. 27 de la
Constitución. A más de todo lo dicho,
por el art. 31 de la ley Municipal les
está prohibido á los Consejos, hacer
todo aquello para lo cual no están au-
torizados por ella, de un modo claro.
Y el art. 25 de nuestra Constitución di-
ce: "No se exigirá contribución ó
derecho, sino conforme á la ley."

En conclusión, siendo dicha tarifa con-
traria á la Constitución y á la ley, como
ya lo hemos enumerado, pedimos á US^o,
que conforme á la atribución 6^a. del
art. 48 de la ley de régimen Municipal,
suspenda dicha ordenanza, y de acuer-
do con lo dispuesto en el art. 45 de la
misma ley someta esta nuestra petición,

con copia de dicho acuerdo y con el informe que su S.ª crea justo, al conocimiento de la Exma. Corte Suprema, para su resolución, ante quien proponemos esta queja por órgano de US.ª por ser dicha tarifa, perjudicial á nuestros intereses. Por ser justo lo que solicitamos, esperamos que US.ª le dé el giro conveniente, á fin de que siga á su destino por el Vapor del 13 de los corrientes.

Riochico, Febrero 7 de 1891.

Avelino Intriago, Buenaventura Mendoza, Melitón Bravo, Grisinaldo Sálto, Juan Sotero Menéndez, Juan Francisco Moreira, Roque Intriago, Tomás Alarcón, Ramón A. Looz, Simón David Pinoargote, Félix Mesa, Guillermo Favalas, Manuel Arcenales.

(Siguen las firmas.)

Para el Album de mi amigo

Alfredo Pinoargote.

A. S.

Para que te amé mujer hermosa
Y embriagado de amor yo te soñé
Si en aromas eres cual la rosa
Mujer, hermosa para que te amé?

Para que te amé si en el olvido
Sepultas la pasión que te entregué
Si me tuviste con tu amor perdido
Y en el olvido, para que te amé?

Por que te amé mujer hermosa
Obsesiosa del afán con que te hallé
Si habías d'arme un cáliz de amargura
Mujer perjura para que te amé?

Para que te amé cruel arbolillo
Cuyo ramaje sin sesar busqué
Si es un veneno tu radiante brillo
Cruel arbolillo, para que te amé?

Si al fin te halló y mi pecho delirando
Te adora y bendice sin sesar
Cual bendice el perdido navegante
Una lejana luz que vé brillar.

Al fin te hallé y desde entonces paso
La existencia pensando sólo en tí,
Tu imagen celestial no tendrá ocaso
Y siempre brillará cerca de mí.

R. P.

Calzeta, Febrero 23 de 1891.

Calzeta, Marzo 16 de 1891.

Señor Director de "El Horizonte"

Sírvase darle cabida en su acreditado semanario al documento que sigue:

UNA PREGUNTA SUELTA.

Señor Don Manuel Alarcón, Teniente Político y Comisario de Policía de esta parroquia ¿Qué hay de la querrela que interpuso ante Ud. del robo perpetrado por José Castro de varias piezas de ropa de mi exclusiva propiedad entre ellas una esclava China, las cuales fueron sustraídas del patio de la casa en que habito el día veinte de Enero por el hombre, la misma que fué encontrada el veinte y siete, como á las cinco de la tarde, tendida en el patio de la casa del citado Castro, de lo cual hay testigos presenciales, y como á pesar de haber recibido Ud. tres declaraciones ha omitido la de Cárben Amallo, testigo presencial, de haberla visto tendida en el patio de su jendarme Castro ¿Qué hay en esto, impunidad ó cohecho? Contésteme, que no suceda como sucedió con Dn. Ignacio Montesdeoca cuando el estuvo encargado de la Tenencia que me vino á asesinar el Sr. J. Manuel Pinoargote, que habiéndole puesto en su conocimiento lo capturó por el siguiente día estuvo suelto, orondo y patentado para hacer las de siempre como la que hizo con una tal Moncerrate Zambrano, cuyo sumario se ha quedado en las tinieblas, á pesar de haberse comprobado el crimen.

Yo también puse en conocimiento del Sr. Gobernador este acontecimiento cuyo resultado espero.

¿Qué es esto Dn. Manuel, que no hay justicia, ó no hay garantía para los extranjeros Chinos? Pues siendo los celos tan patentizados como estos tendré en

los últimos casos que ocurrir á mi. Cónsul para hacer ver del modo como se trata en esta parroquia á los hombres de buena reputación.

¿Porqué me prohíbe Ud. la venta de licor nacional cuando yo pago los derechos municipales, ¿se recuerda Ud. que por catorce días me hizo Ud. pagar \$1.5 cuando los derechos no son sino 4 y me lo ha prohibido, dígame la causa, ó es por que no pertenezco á la argolla?

A ruego de José Agustín Ponce por no saber el lenguaje español firma.

Juan Váscón.

Tu Amor.

(A. S. ...)

Tu amor mi vida, tierna paloma
Es como el brillo de leve aurora
Que ya se apaga, ya se colora
En el oriente por donde asoma.

Es cual la nube, que por el cielo,
Corre en silencio muy brilladora:
Su matiz luce, ya se evapora
Ó ya lo eclipsa místico velo.

Tu amor, gacela, es como brisa
De una mañana, que encantadora,
Vierte sus gotas, perlas que adora
La flor que nace con su sonrisa.

Es como el agua que mansaniente
Lleva en sus rixos, lílvez sonora,
De alguna fada murmuradora
Su voz divina, su pasión ardiente.

A. P.

PASATIEMPO.

A mi amigo H.

Una señor cellhatón
Así dijo á su querida:
Tu cruel y larga partida
Me desgarró el corazón.

Mucho agradezco señor
Su galante corteza,
Y también el alma mía
Vá suspirando de amor.

¡Adios mi querido amante,
No olvides que tan risueño
Anhelo por ser tu dueño
Con un amor incesante!

¡Adios señor de mi vida,
No olvido su juramento,
Y le doy con triste acento
Mi postrera despedida!

IDEM.

Calzeta, Febrero—1891.

Chone, Marzo 15 de 1891.

Señor Teniente político y Comisario de policía.

Señor: Suplicamos á Ud., por amor de Dios, ó por caridad, ó bien sea por los hucitos de sus padres, nos haga el verdadero bien de hacernos quitar ese bendito cajón que ha construido el patriota Señor Santisteban, en todo el centro de nuestra ramada pública del mercado, obstruyendo el tráfico de la ramada, como la escaza críe en que hacen uso los vivanderos como el público que va á hacer sus compras. Ya el Sr. Santisteban tomó posesión real y material de la ramada Municipal y con este derecho de propiedad legítima, ha construido una ramada á más del cajón para proporcionar comodidad, tanto para hacer su habitación, como para ensanchar más sus fuertes negocios.—Si el cajón ha embarazado la ramada del abasto, su ramadita ha obtenido la escaza calle y con este fuerte invierno no tenemos calle ni ramada.

Basta de tolerancia, Sr. Dn. Salomón, no diga que soy adúlador, no sé como en carácter de autoridad independiente y con una mediana fortuna y de su honrra de bien, como ha tolerado ese abuso en perjuicio de los intereses públicos ó municipales. Mañana se apo-

derarán de la casa municipal, otros de la sabana comunal, y por este estilo, el pueblo pierde sus derechos que le cuesta su sudor.

Remedie Sr., estos males, Ud. es la autoridad que carga con toda la responsabilidad.

UN VECINO.

AL SR. JEFE POLITICO

—DE JIPIJAPA—

DN. J. JOAQUIN GONZALEZ.

Este célebre sujeto q' piensa que no es funesto, sino proficuo al desgraciado Cantón de su mando, ha publicado en el n.º 146 de este periódico, correspondiente al 25 de Febrero, un libelo infamatorio lleno de injurias y calumnias contra mí, sólo por que le he acusado ante esta Exma. Corte Superior, el escandaloso delito que cometió en mi persona, teniéndome preso sin el menor motivo los ocho días de la Pascua de Navidad que pasó, á pretexto de que dice que he sido fiador de un desertor que había puesto en libertad, y verdaderamente por hacer una brusca ostentación del odio gratuito y manifiesto que me profesa, sin otro motivo que el de no haberme prestado á ser humilde instrumento de las maquinaciones y proezas de su política estúpida y feroz. Todos los hechos y acusaciones que me dirige en la mencionada publicación son absolutamente falsos, fraguados únicamente con el esclusivo objeto de desfogarse, por el tremendo delito de haberle acusado del escandaloso abuso que dejó indicado.

Por no amontonar acusación sobre acusación, me veo obligado á despreocuparme las torpes calumnias de aquel artículo, pero para que el público se convenza del modo tan original con que Don José Joaquín González pretende vindicarse de la acusación que le sigo, voy á contar sus recientes faetas de la campaña en que nos hallamos. Cuando regresé de esta ciudad, de activar mi acusación, el 18 de Febrero próximo pasado, llegué tranquilamente á Jipijapa donde vivo con mi familia, y el 20 emprendí marcha para una posesión agrícola que tengo y estoy trabajando en el retirado sitio llamado "El Burro," á donde procuré llevar también algunos pocos peones que pude conseguir, para los trabajos tan urgentes y premiosos en la estación del invierno entre nosotros. Cuando llegué á mi hacienda y me preparé á principiar los trabajos el día 21, unos amigos vienen á comunicarme que andaba por esos sitios buscándome á mí, una comisión de sesenta hombres veteranos, al mando del Comandante Sr. Dn. Carlos Maldonado. En el momento suspendí todo, monté á caballo y fui á presentarme, apresurado, al referido Jefe, quien tuvo la bondad de escuchar mis explicaciones, de tomar todos los datos é informes que le comuniqué, de venir conmigo á mi hacienda para que examinara y presenciara los pacíficos afanes en que me encontraba, y de cerciorarse, en fin, de las infames calumnias que habían motivado la orden de mi aprehensión. Pero, como ésta había sido terminante de parte de las primeras autoridades de Guayaquil, el Sr. Comandante Maldonado me intimó el deber, de marchar con él á esa ciudad en cumplimiento de aquella orden, ofreciéndome con sinceridad, eso sí, que á mi llegada quedaría vindicado y en plena libertad, por que las enuenciadas autoridades, que ninguna prevención personal tenían, quedarían convencidas de lo falso y completamente calumnioso de los informes que secretamente habían recibido.

Así mismo sucedió: á mí llegada á Guayaquil, con los propios informes verdaderamente sinceros del Sr. Comandante Maldonado, y con los iguales de casi todos los propietarios más caracterizados de esas comarcas, tanto el Sr. General Comandante General del Distrito, como el Sr. Gobernador de esa Provincia, al saber que yo tenía acusado ante el Tribunal al Jefe Político de Jipijapa, por el delito da haberme puesto en prisión inmotivada durante ocho días;

se convencieron de mi inocencia, y sin demorar ni dos horas, tuvieron la rectitud de hacerme comunicar que quedaba en plena libertad, y que podía permanecer en Guayaquil, ó regresar á mi casa, como me plazca.

Mas, ¿qué había sucedido? El Sr. González, con los claros y profundos talentos científicos, políticos, administrativos y forenses que le caracterizan, había imaginado que el mejor modo de vencerme en mi acusación y de vengarse á su sabor, era el de fraguar chismes de conatos de revolución contra mí, y comunicarlos á las altas autoridades del Guayas, asegurándoles que yo tenía en mi hacienda un número ya considerable de gente armada; que había estado recorriendo los pueblos de Santa Elena, Manglar-alto y otros, preparando el campo y comprometiendo prosélitos; y que, en fin, no tardaría muchos días en estallar la revolución, que en su concepto debía tener muchas combinaciones. De manera que, por tan alarmantes informes, no trepidaron las autoridades de Guayaquil en mandar una compañía veterana al mando de un Jefe tan caracterizado como el Sr. Comandante Maldonado, que en todas partes encontró la gente tranquila, entregada á sus trabajos habituales, y del todo agena á toda clase de inquietudes.

Pero hay más: para dar mejores visos de verdad á su calumniosa armarazón de hechos completamente imaginarios, todavía el Sr. González tuvo la *esquisita figura* de fraguar al mismo tiempo de los hechos que dejó referidos, un supuesto desembarco de armas por la Caleta de Machallilla. Pero ya, tanto el público como las autoridades, saben bien que el tal desembarco fué un hecho absolutamente falso; y ahora deben convenirse que fué fraguado expresamente como una ramificación del plan de campaña del Jefe Político de Jipijapa, que creyó vanagloriarse con la dicha de sepultarme en los calabozos ó en el destierro, y talvez sentarme en el Patibulo, sólo por virtud de sus sábias y profundas lucubraciones, prometiéndose torpemente para ello, hacer figurar como meros Fantomas de su habilidad á las altas autoridades del Guayas. Pero, como era de esperarse con evidencia, le ha salido el tiro por caculata; y es muy probable que una vez conocidas hasta la quilla su torpeza y malas intenciones, el Gobierno mismo se apresurará á dar de baja á un agente que deshoura la administración, turbando la profunda paz q' es su mejor timbre, con intrigas de rencillas personales, tan inicuas, como deshonrosas. Especialmente en la presente época sagrada, en que principia á delatarse con calor la cuestión eleccionaria, para lo cual es más necesaria que nunca la pública tranquilidad y el imperio de las garantías; creemos que el Supremo Gobierno mirará con sorpresa é indignación, la conducta de un Jefe Político que, inspirado sólo por el viento de sus venganzas personales, se ha propuesto derrubar con sus infamias, el orden Constitucional pasífico de que estamos disfrutando.

Y después de todo esto, don José Joaquín González se enoja y se irrita con insistencia en su citada publicación, de que yo le haya llamado *funesto*. ¿Cómo no ha de ser *funesto* el Jefe Político que por toda obra de beneficencia pública, hace cerrar y clausurar el bello "Colegio Bolívar," la mejor esperanza de esa población? Como no ha de ser *replúscamente funesto* el Jefe Político que trastorna sin motivo, la tranquilidad de los pueblos que manda, poniéndolos en son de guerra con sus requizas de bestias, recluta de gente, prisiones de hombres más honrados y pasíficos, todo sólo por obedecer al plan de sus venganzas personales. A un mandarín de esta estofa, parece que, en cualquiera tierra de cristianos hay derecho que llamarle *funesto* con toda la verdad que pueda llenar la boca. Siempre los opresores de los pueblos miran como el delito más grande las quejas de los oprimidos, pero se equivocan por que es ley de la naturaleza que el que sufre se ha de quejar, y que todo dolor deja libre el grito.

Portoviejo, Marzo 30 de 1891.

Anibal Zavala.